



**MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIÁN DEPARTAMENTO DE LEMPIRA
HONDURAS C.A.**

CONTRATO DE OBRA PUBLICA

CONTRATO No__ CONSTRUCCION DE PUERTAS DEL SALON MUNICIPAL.

Nosotros **Jesús Pascual Benitez** mayor de edad, casado, comerciante, hondureño y vecino del municipio de san Sebastián, con tarjeta de identidad Número 1321-1984-00022 y el señor **LUCIO MOLINA CRUZ** también mayor de edad, casado, comerciante, Hondureño y de este Municipio, con tarjeta de identidad número 1321-1972-00197. El primero actuando por sí y que en lo sucesivo se denominará el contratista y el segundo actuando en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de esta Municipalidad de San Sebastián lempira, de común hemos convenido en celebrar el contrato que se registrá bajo las cláusulas y disposiciones siguientes:

Cláusula 1. El primero del contratista Jesús pascual Benitez en su condición de tal se compromete a ejecutar para la Municipalidad La construccion de puertas del salón municipal, el contratista se compromete a ejecutar el contrato por un total de L 58,000.00

Forma de pago: Sera de dos pagos el primer un anticipo del 20%, y el ultimo del 100% al terminar la obra.

Detalles

| N.º | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario | Cantidad | Monto |
|--------------|-------------|------------------|-----------------|----------|------------------|
| 1 | Puertas | Unidad | 13250 | 4 | 53,000.00 |
| 2 | Utilidad | | | | 5,300.00 |
| 3 | Retención | | | | 795.00 |
| Total | | | | | 52,205.00 |

Cláusula 2.

Deducción del 10% Impuesto Sobre la Renta.

La deducción se hará de la Utilidad reportada por el contratista una vez concluida la Actividad, caso contrario no se le hará la retención siempre y cuando presente la constancia que el contratista realiza pagos a cuentas DEI.

Cláusula 3. DURACION DE LA OBRA

La ejecución de la obra tendrá un tiempo estipulado de 13 días, para lo cual la orden de inicio será 19/08/2022 y finalizará el 01/09/2022.

En caso que una de las partes incumpla con lo establecido en el presente contrato este podrá ser suspendido previo acuerdo de ambas partes.



Cláusula 4. Ambas partes se comprometen al final cumplimiento del presente contrato que en fe de lo cual se suscribe en el Municipio de San Sebastián Departamento de Lempira a los 19 Días del mes de agosto 2022.

JESUS Pascual
Contratista
Jesús Pascual Benitez

Lucio Molina Cruz
Alcalde Municipal
Lucio Molina Cruz





ORDEN DE INICIO

Yo; Alcalde municipal de la San Sebastián Lempira, LUCIO MOLINA CRUZ con numero de identidad 1321-1972-00197, residente en municipio San Sebastián, Autorizo a Jesús Pascual Benitez para iniciar el proyecto de construccion de puertas del salón municipal.

SAN SEBASTIAN 19 de agosto 2022



Jesús Pascual
LUCIO MOLINA CRUZ
1321-1972-00197
Alcalde Municipal



Acta de recepción de obras

En el casco urbano, Municipio de San Sebastián, Departamento de Lempira, siendo las 4:00 PM del día 01 del mes de septiembre del año 2022, reunidos los miembros de la comisión de recepción de obra, integrada por el señor Lucio Molina Cruz, Alcalde Municipal y el señor: **Jesús Pascual Benitez** contratista del proyecto para proceder a la recepción de los trabajos de la obra siguiente:

| | |
|---------------------------|--|
| Nombre de la obra | CONSTRUCCION DE PUERTAS DEL SALON MUNICIPAL. |
| Descripción | Cambio de puertas del salón municipal. |
| Ubicación | Alcaldía municipal |
| Fecha de Inicio | 19/08/2022 |
| Fecha de Entrega | 01/09/2022 |
| Plazo de Ejecución | 13 DIAS |
| Monto Contratado | 53,000.00 |

Se procede a su confirmación respectiva, haciendo el recorrido en la obra en su totalidad, observando que el Jesús Pascual Benitez, ha finalizado el proyecto de construcción de puertas del salón municipal.

Lucio Molina Cruz
Alcalde Municipal



Jesús Pascual Benitez
Contratista

COTIZACIÓN

SAN SEBASTIAN LEMPIRA 03 DE 08 DEL 2022

SR. Bese Nahum Bivera

FIRMA: Bese Nahum Bivera

Por este conducto me permito poner a su consideración la presente cotización de construcción de puertas del salón municipal.

Es la construcción de 4 puertas del salón municipal

El trabajo comprende el desmonte de las puertas viejas y colocación de las nuevas puertas.

Este trabajo se realizará en un lapso de 13 días.

Por lo tanto, le adjunto su valoración en dicho trabajo tomando en cuenta las actividades antes mencionadas.

Valor total de las 4 puertas: L. 60,000.00

Esta cotización tiene una vigencia de 15 días naturales a partir de la fecha de emisión.

ATENTAMENTE

Ing. German Antonio Mejia



COTIZACIÓN

SAN SEBASTIAN LEMPIRA 03 DE 08 DEL 2022

SR. Jose Enrique Lopez Mateo

FIRMA 

Por este conducto me permito poner a su consideración la presente cotización de construcción de puertas del salón municipal.

Es la construcción de 4 puertas del salón municipal

El trabajo comprende el desmonte de las puertas viejas y colocación de las nuevas puertas.

Este trabajo se realizará en un lapso de 13 días.

Por lo tanto, le adjunto su valoración en dicho trabajo tomando en cuenta las actividades antes mencionadas.

Valor total de las 4 puertas: L.65,000.00

Esta cotización tiene una vigencia de 15 días naturales a partir de la fecha de emisión.

ATENTAMENTE

Ing. German Antonio Mejia



COTIZACIÓN

SAN SEBASTIAN LEMPIRA 03 DE 08 DEL 2022

SR. Jesus Pascual Benitez,

FIRMA. _____

Por este conducto me permito poner a su consideración la presente cotización de construcción de puertas del salón municipal.

Es la construcción de 4 puertas del salón municipal

El trabajo comprende el desmonte de las puertas viejas y colocación de las nuevas puertas.

Este trabajo se realizará en un lapso de 13 días.

Por lo tanto, le adjunto su valoración en dicho trabajo tomando en cuenta las actividades antes mencionadas.

Valor total de las 4 puertas: 53,000.00

Esta cotización tiene una vigencia de 15 días naturales a partir de la fecha de emisión.

ATENTAMENTE

Ing. German Antonio Mejia

Jesus Pascual

UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN

RAUL MOCTEZUMA ECHEVERRI SABILLON

Las Brisas, Calle Principal, dos cuadras después del Cementerio
 Quimistan, Santa Barbara, Honduras, C.A * Cel: 9447-2222
 E-mail: raulecheverrisabillon22@gmail.com
 R.T.N.: 05011975061685

FACTURA

Nº 000-001-01-00000203

Nombre: Municipalidad San Sebastián, Lempira.
 T.N.: 13219011415309.
 Dirección: Bar El Centro

| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| 9 | 08 | 22 |

| CANT. | DESCRIPCIÓN | P. UNIT. | DESCUENTOS Y PENAS ORDENADAS | TOTAL |
|-------|---|----------|---------------------------------|-----------|
| | Mejoramiento de Cancha de futbol en la Comunidad Agua Fria 35 horas. | 2,824.00 | | 98,840.00 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

No. Orden de Compra exenta:
 No. Constancia de Registro de Exonerados:
 No. Reg. de la Sag:
 No. Carnet Diplomático:
 CAI: 3F4CE8-94919A-A6469B-991A21-CE1931-29
 Fecha de Recepción: 13/06/2022 | Fecha Límite de Emisión: 13/06/2023
 Rango Autorizado: 000-001-01-00000201 AL 000-001-01-00000250

Original: Cliente - Copia Amarilla: Obligado Tributario Emisor
 CONTADO CREDITO

Son L.: Naenta y ocho mil ochocientos cuarenta

| | |
|-----------------------|-----------|
| IMPORTE EXENTO L | |
| IMPORTE EXONERADO L | |
| IMPORTE GRAVADO 15% L | |
| IMPORTE GRAVADO 18% L | |
| 15 % I. S/V L | |
| 18 % I. S/V L | |
| TOTAL L. | 98,840.00 |

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

CERTIFICADO N° 9231-21-ND000-63
 Impresos Valladares R.T.N. 05011974037566 • Tel.: 2554-4574 •



CONTRATO DE OBRA PUBLICA

MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA ALDEA EL AGUA FRIA

Reunidos... por la primera parte: **LUCIO MOLINA CRUZ**, hondureño, mayor de edad, vecino y residente de SAN SEBASTIAN, del municipio de SAN SEBASTIAN, del departamento de LEMPIRA, identidad N.º 1321-1972-00197, actuando en carácter de Alcalde Municipal y representante legal de este término, nombrado en sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en acta especial del Diciembre 2022, de aquí en adelante denominado EL MUNICIPIO, con facultades suficientes para celebrar actos, convenios y contratos; y por la segunda parte **Raúl Moctezuma Echeverri Sabillon**, mayor de edad, casada, Comerciante hondureño Vecino del Municipio de Quimistan Santa Barbara, con residencia en **Quimistan Santa Barbara**, con número de Tarjeta de Identidad 0501-1975-06168 y número de registro tributario 0501-1975-061685 actuando en representación del mismo, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA; Ambas partes reconocen capacidad civil, legal suficiente para formalizar el presente contrato por prestación de servicios profesionales técnicos y a tal efecto EXPONEN:

CONSIDERANDO:

1. Que EL MUNICIPIO de SAN SEBASTIAN ha recibido repetidas solicitudes de los ciudadanos de la comunidad de Agua Fría de este término, con objeto que se desarrolle proceso que lleve el mejoramiento de la cancha de futbol de esta localidad.
2. Que en el presupuesto de ingresos y egresos para el año 2022 del municipio SAN SEBASTIAN se ha incluido los fondos para el mejoramiento de la cancha de futbol de la aldea el Agua Fría de SAN SEBASTIAN.
3. Que EL MUNICIPIO ha solicitado suministrar y mejorar las canchas de futbol del MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN. Aprovechando que el equipo (tractor John Deere 850 C) está trabajando en la zona.
4. Que la oferta más atractiva económicamente que ha sido considerada para contratar dicha prestación de servicios técnicos es la propuesta del señor **Raúl Moctezuma Echeverri Sabillon**.
5. Que el profesional con la mejor oferta aceptó mantenerla hasta la fecha de la firma de este contrato,

POR TANTO:

Ambas partes convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato por la prestación de servicios profesionales técnicos que se regirá por las disposiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:

Mejoramiento de la cancha de futbol del Agua Fría, para esta obra se necesitará equipo pesado adquirido por el contratista. Municipio de san Sebastián Lempira, de acuerdo a la contratación de obras públicas financiada con fondos municipales, donde el contratista y el contratante acuerdan hacer dicho contrato por un monto global a fin de finalizar la obra.

SEGUNDA: RESPONSABLES DIRECTOS: Este contrato es entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA, siendo los únicos responsables de establecer la forma, alcances, dimensión, territorio, seguimiento, detalles, modificaciones, supervisión y pago de la obra.

TERCERA: FUENTES DE FINANCIAMIENTO: Este contrato será pagadero con fondos del gobierno central, los pagos se harán al terminar la obra, y según disponibilidad financiera de LA MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN-LEMPIRA.

CUARTA: SUMINISTRO: EL MUNICIPIO declara que tiene la capacidad, soporte financiero y disponibilidad de pago inmediato del servicio contratado de acuerdo a las transferencias municipales.

QUINTA: GARANTIA DE CALIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL MUNICIPIO declara que los criterios de calidad y eficiencia del servicio contratado, son responsabilidad directamente del CONTRATISTA, así mismo estará obligado a responder por cualquier defecto



inherente a la prestación o calidad de estos, dicha garantía durará hasta el momento que el producto de la obra haya sido recibido formalmente por EL MUNICIPIO.

SEXTA: RESPONSABILIDADES EN EL SERVICIO: EL CONTRATISTA por cuenta propia deberá elaborar el trabajo con su propio personal, tanto el suministro de los insumos materiales-equipos componentes de las obras contratadas, como transporte para el movimiento de personal dentro o fuera del sitio del proyecto, manejo seguro del equipo a utilizar, la mano de obra calificada que fuese necesaria para el fiel cumplimiento de este contrato, incluyendo el equipo de manejo y las herramientas necesarias; Por otra parte EL MUNICIPIO asume plena responsabilidad de la custodia del proyecto recién construido cuando las partes hayan sido terminadas en la vía pública del sitio definitivo de la obra.

SEPTIMA: IMPUESTOS: el impuesto sobre la retención del impuesto sobre la renta de este contrato está sujeto a pagos a cuentas, la cuales adjunta constancia actualizada y su respectiva facturación, que formaran parte del expediente respectivo.

OCTAVA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE LOS PAGOS: Por suministrar las partes materiales-equipos del proyecto convenidas, transportar, manejar equipo pesado hasta hacer funcional el conjunto del proyecto según la obra descrita en el presente contrato, EL MUNICIPIO adquiere compromiso de pagar: noventa y ocho mil ochocientos cuarenta.

CUADRO DE COSTOS

| Nombre del tramo | Unidad | Departamento |
|-----------------------------------|--------|--------------|
| Mejoramiento de canchas de futbol | 1 | Lempira |
| Total, Longitud | | |

| No. | Actividad | Unidad | Precio Unitario (Lempiras) | Cantidad de Obra | Total |
|--------------|------------------------------------|--------|----------------------------|------------------|------------------|
| 1 | Mejoramiento de canchas de futbol. | Horas | 2,824.00 | 35 | 98,840.00 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| TOTAL | | | | | 98,840.00 |

EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA en este mismo acto convienen que no habrá ninguna forma de pagos anticipados y los pagos correspondientes podrán hacerse: proporcional a la transferencia y disponibilidad de la misma.

NOVENA: CAUSALES DE CANCELACION DE CONTRATO: EL MUNICIPIO sin responsabilidad alguna dará por concluido este contrato por las causas siguientes:

A) En caso de evidente negligencia del CONTRATISTA en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo o fondos necesarios para cumplir con el proyecto, o que por otras causas no lleve a cabo el trabajo en forma aceptable y diligente, dicha negligencia se comprobará con los dictámenes e informes del supervisor de la obra

B) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales,



C) La suspensión definitiva de las obras, previo otorgarse según las circunstancias por mutuo acuerdo suspensión temporal de las mismas por un plazo no superior a 05 días.

D) De común acuerdo vía un acta especial autenticada, cuando no sea por causa imputable al CONTRATISTA.

DÉCIMA : OBEDIENCIA: La falta de respeto a lo establecido en este contrato por cada una de las partes, dará lugar a las sanciones que manda la constitución de la república de HONDURAS; En caso de controversias entre las partes relacionadas directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, de no llegarse a un acuerdo satisfactorio el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la ley de conciliación, arbitraje y sus reglamentos, el tribunal arbitral resolverá la cuestión sometida a su consideración con sujeción a derecho, para cuyos efectos EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA se someten al domicilio de GRACIAS-LEMPIRA.

DÉCIMA PRIMERA: RATIFICACIÓN: Las 2 partes se manifiestan de acuerdo con cada una de las cláusulas precedentes, obligándose a su fiel cumplimiento, para lo cual firman y sellan en cada una de las páginas en que está contenido el presente contrato al 01 de agosto del año 2022.

Lucio Molina Cruz
ALCALDE MUNICIPAL
EL MUNICIPIO
ALCALDE: LUCIO MOLINA CRUZ
2022-2026
SAN SEBASTIÁN, LEMPIRA

Raúl Moctezuma Echeverri Sabillon
EL CONTRATISTA
Raúl Moctezuma Echeverri Sabillon
TEL. 9986 3543



Acta de recepción de obras

En la aldea el Suyatal, Municipio de San Sebastián, Departamento de Lempira, siendo las 4:00 PM del día 05 del mes de agosto del año 2022, reunidos los miembros de la comisión de recepción de obra, integrada por el señor Lucio Molina Cruz, Alcalde Municipal y el señor, Raul Moctezuma Echeverri Sabillon contratista del proyecto para proceder a la recepción de los trabajos de la obra siguiente:

| | |
|--------------------|---|
| Nombre de la obra | MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA ALDEA EL AGUA FRIA |
| Descripción | AMPLIACION DE LA CANCHA DE FUTBOL, ESCARIFICACION DEL SUELO, NIVELACION, TRABAJO DE TERRACERIA. |
| Ubicación | ALDEA EL AGUA FRIA |
| Fecha de Inicio | 01/08/2022 |
| Fecha de Entrega | 5/08/2022 |
| Plazo de Ejecución | 5 DIAS |
| Monto Contratado | 98,840.00 |

Se procede a su confirmación respectiva, haciendo el recorrido en la obra en su totalidad, observando que el señor Raul Moctezuma Echeverri Sabillon, ha finalizado el proyecto de **MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA ALDEA EL AGUA FRIA.**

Lucio Molina Cruz
Alcalde Municipal

Raul Moctezuma Echeverri Sabillon
Contratista